

Progreso, 17 de Junio de 2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que debido a la falta de combustible, dado que no se está enviando por parte de la Intendencia y que esta afectando las tareas que se realizan en el área de Gestión Ambiental.

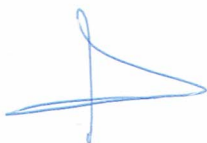
CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar una ampliación a la Resol. 092/20 de fecha 22 de Mayo de 2020.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para la autorización del gasto respectivo de los materiales a utilizar.

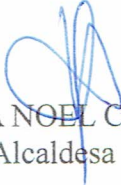
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto hasta \$ 6.000,00 (Pesos seis mil) mensuales, con la empresa Arco Ltda. RUT 080040000018 para la adquisición de nafta super, para el área de Gestión Ambiental, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA JESÚS MOSEGUI
Concejal